



MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES

Disposición 6/2025

DI-2025-6-APN-DGPYPSYE#MS

Ciudad de Buenos Aires, 22/04/2025

VISTO el Expediente EX-2023-23356810- -APN-DCYC#MS, la Ley de Ministerios N° 22.520 (T.O. Decreto N° 438/92, y sus modificatorias), el Decreto N° 610 del 24 de julio de 2020, el Decreto N° 945 de fecha 17 de noviembre de 2017, el Decreto N° 1058 de fecha 28 de noviembre de 2024, el Decreto N° 1138 de fecha 30 de diciembre de 2024, la Decisión Administrativa N° 562 de fecha 18 de junio de 2024, el Préstamo otorgado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) - Contrato de Préstamos BCIE 2215, destinado a financiar parcialmente el "Programa de Apoyo a la Estrategia de Ampliación de Cobertura y Acceso a la Salud", y

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública Internacional - Proceso Nro.: EX-2023-23356810- -APN-DCYC#MS para la Construcción de un "Depósito Vacunas de La Matanza en la Provincia de Buenos Aires", en el marco del "Programa de Apoyo a la Estrategia de Ampliación de Cobertura y Acceso a la Salud de la República Argentina" - Contrato de Préstamo BCIE N° 2215.

Que mediante el Decreto N° 610/2020 fue aprobado el Modelo de Contrato de Préstamo BCIE N° 2215, destinado a financiar parcialmente el "Programa de Apoyo a la Estrategia de Ampliación de Cobertura y Acceso a la Salud", suscribiendo las partes el respectivo Contrato de Préstamo BCIE N° 2215 con fecha 17 de septiembre de 2020 (CONVE-2020-62355233-APN-SSRFID#SAE).

Que el artículo 4° del citado Decreto designó como "Organismo Ejecutor" del "Programa de Apoyo a la Estrategia de Ampliación de Cobertura y Acceso a la Salud" al MINISTERIO DE SALUD, a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES o la dependencia que en el futuro la reemplace, quedando facultado para realizar todas las operaciones y contrataciones necesarias para la ejecución del mencionado Programa.

Que por Decreto N° 1058/2024 se modificó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría del MINISTERIO DE SALUD creándose la SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA en reemplazo de la SECRETARÍA DE ACCESO Y EQUIDAD EN SALUD y, se asignó las





competencias de la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

Que por Decreto N° 1138/2024 se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD, estableciéndose -entre otros- las Responsabilidades Primarias y Acciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES.

Que la entonces SECRETARÍA DE ACCESO A LA SALUD (NO-2022-139514623-APN-SAS#MS) y la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS (NO-2022-137698900-APN-DNRF#MS) prestan conformidad al requerimiento efectuado por la Coordinación de Arquitectura Sanitaria perteneciente a esa Dirección (NO-2022-136252110-APN-DNRF#MS) al fin de llevar a cabo la construcción del "Depósito Provincial de Vacunas de La Matanza".

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA tomó su intervención de competencia, conforme de su Providencia PV-2023-28914635-APN-SGA#MS, prestando conformidad con la presente contratación.

Que el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) otorga su No Objeción ORARG - 045/2023 al Proyecto de Pliego, conforme surge del IF-2023-73726450-APN-DGPFE#MS, procediéndose a elaborar el Pliego (PLIEG-2023-74629002-APN-DCYC#MS).

Que se ha dado debida difusión a la presente convocatoria, en la página de Ministerio de Salud (IF-2023-75782893-APN-DCYC#MS e IF-2023-75987705-APN-DCYC#MS) y en el Boletín Oficial de la República Argentina (IF-2023-77778662-APN-DCYC#MS).

Que conforme surge del IF-2023-84451705-APN-DGPFE#MS el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) otorga su No Objeción ORARG-062/2023 a la Enmienda 1 (IF-2023-84622011-APN-DCYC#MS) al Pliego.

Que se ha dado la debida notificación de la presente Enmienda 1 según surge del IF-2023-85075311-APN-DCYC#MS e IF-2023-85065427-APN-DCYC#MS.

Que con fecha 7 de septiembre de 2023 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas (IF-2023-105147892-APN-DCYC#MS), dejándose constancia de la recepción de 1 (UNA) oferta correspondiente a la firma GRUPO VARSOVIA S.R.L.

Que la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS FÍSICOS realizó a la Evaluación Técnica de las Oferta (IF-2023-144162359-APN-DNRF#MS), por la que concluyó que la firma GRUPO VARSOVIA S.R.L. no cumple con la experiencia específica prevista en el Pliego que rige el presente proceso de contratación.

Que, con fecha 18 de diciembre de 2023 el Comité de Evaluación emitió el Informe de Evaluación de Ofertas (IF-2023-149942971-APN-DCYC#MS) mediante el cual concluyen declarar el proceso fracasado por no cumplir con los requisitos establecidos en la "Sección III. Criterio. Experiencia Específica del Pliego" PLIEG-2023-74629002-APN-DCYC#MS y en la Enmienda 1 (IF-2023-84622011-APN-DCYC#MS).

Que mediante ORARG-023/2024 (IF-2024-28747183-APN-DGPFE#MS) el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), otorgó su No Objeción al mencionado Informe de Evaluación de Ofertas.





Que mediante PV-2025-33173823-APN-SGS#MS se recibió la conformidad al Informe de Evaluación que declara fracasado el proceso por parte de la SECRETARIA GESTIÓN SANITARIA.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES, mediante PV-2025-34548400-APN-DGPYPSYE#MS ha tomado intervención en el presente proceso en el ámbito de su competencia.

Que la SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA toma intervención de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 945/2017.

Que deviene necesario declarar fracasado el presente procedimiento de Licitación Pública Internacional - Proceso Nro.: EX-2023-23356810- -APN-DCYC#MS para la Construcción de un "Depósito Vacunas de La Matanza en la Provincia de Buenos Aires", el que se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en las "Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE" y sus "Normas para la aplicación de la Política para la obtención de bienes, obras, servicios y consultorías con recursos del BCIE".

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Préstamo BCIE N° 2215 y la Decisión Administrativa N° 562 de fecha 18 de junio de 2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES

EN SU CARÁCTER DE "EJECUTOR" DEL PROGRAMA DE APOYO A LA ESTRATEGIA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA Y ACCESO A LA SALUD"

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en la Licitación Pública Internacional - Proceso Nro.: EX-2023-23356810- -APN-DCYC#MS para la Construcción de un "Depósito Vacunas de La Matanza en la Provincia de Buenos Aires", en el marco del Contrato de Préstamo BCIE 2215, la cual se llevó a cabo de conformidad a lo establecido en la normativa del referido Organismo.

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de la firma GRUPO VARSOVIA S.R.L, por los motivos expresados en los considerandos de la presente medida.

ARTICULO 3°.- Declárase fracasada la presente la Licitación Pública Internacional - Proceso Nro.: EX-2023-23356810- -APN-DCYC#MS para la Construcción de un "Depósito Vacunas de La Matanza en la Provincia de Buenos Aires", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.





Jorge Andrés Vaccari

e. 01/10/2025 N° 72274/25 v. 01/10/2025

Fecha de publicación 01/10/2025

